



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejales en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 68o

Monte Patria, 11 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
 - Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Convocatoria realizada por Asociación Chilena de Municipalidades, a participar de Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018, a realizarse desde el 22 al 26 de enero de 2018, en Hotel Enjoy, Peñuelas Nte. 56, Coquimbo. Aprobada por el Sr. Alcalde

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación de la Concejales, Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, Rut: [REDACTED] Escuela de Capacitación Municipal, verano 2018, "Legislación Municipal: El Alcalde, el Concejo", a realizarse desde el 22 al 26 de enero de 2018, en Hotel Enjoy, Peñuelas Nte. 56, Coquimbo.

1. **ANTICIPESE** a la concejal antes individualizada la cantidad de \$ 635.932.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
4 VIATICO AL 100%	\$ 314.484.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.448.-
PASAJES	\$ 40.000.-
INSCRIPCIÓN	\$ 250.000.-
TOTAL	\$ 635.932.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejales, Sra. Ana Rojas Bruna, Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC/BBR/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

Robinson Lafferte Cortés